

Ratifican Resolución que autoriza viaje de Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a República Dominicana, en comisión de servicios

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 012583-2024-R/UNMSM

Lima, 7 de octubre del 2024

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N° F1120-20240000422 de la Facultad de Ciencias Contables sobre Viaje al Exterior en Comisión de Servicios y Encargatura.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 001816-2022-R/UNMSM de 21 de febrero de 2022, se aprobó la DIRECTIVA N° 0001-DGA-2022 - DIRECTIVA PARA LA AUTORIZACIÓN DE VIAJES EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR Y EN EL TERRITORIO NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que con Resolución Rectoral N° 009582-2022-R/UNMSM de 16 de agosto de 2022, se declaró válida la elección y proclamó ganador de la elección complementaria como Decano de la Facultad de Ciencias Contables a VÍCTOR DANTE ATAUIPILCO VERA, quien ejercerá el cargo del 18 de agosto de 2022 al 15 de noviembre de 2024;

Que mediante Memorandum N° 000039-2024-D-FCC/UNMSM, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables solicita se gestione su viaje en Comisión de Servicios, adjuntando la carta s/n de fecha 02 de agosto de 2024, de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ALAFEC), invitándolo a participar en el “V Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Contaduría y Administración – CONTAD 2024” que se realizará del 14 al 18 de octubre del presente año, en la ciudad de Santo Domingo – República Dominicana;

Que la participación del docente en este evento permitirá propender la cooperación y entendimiento de sus asociados, con el objetivo de unificar y elevar el nivel de enseñanza, investigación y capacitación técnica de contadores, auditores, administradores y ciencias afines, con vistas al desarrollo de América Latina;

Que por Resolución Decanal N° 001775-2024-D-FCC/UNMSM del 26 de setiembre del 2024, la Facultad de Ciencias Contables autoriza el viaje en Comisión de Servicios con salida el 13 de octubre y retorno el 19 de octubre del 2024, al Dr. VÍCTOR DANTE ATAUIPILCO VERA, con Código N.° 09353A, Decano de la citada Facultad, para participar en el “V Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Contaduría y Administración – CONTAD 2024”, a realizarse del 14 al 18 de octubre del 2024, en la ciudad de Santo Domingo – República Dominicana;

Que asimismo, en dicha Resolución Decanal se autorizan los importes dinerarios por concepto de asignaciones por Comisión de Servicios, inscripción, pasajes y gastos de transporte, por el importe total de S/ 9, 633.75 (Nueve mil seiscientos treinta y tres con 75/100 soles) con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Facultad de Ciencias Contables;

Que a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Facultad de Ciencias Contables, se encarga el Decanato al Dr. CARLOS ALBERTO PASTOR CARRASCO, docente permanente con Código N° 0A0232, Vicedecano Académico y Director de la Escuela Profesional de Gestión Tributaria de la referida Facultad, del 13 al 19 de octubre del 2024 y mientras dure la ausencia del Titular;

Que la Unidad de Economía y la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ciencias Contables, emiten opinión favorable sobre la disponibilidad económica y presupuestal;

Que de conformidad a lo estipulado por el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM -Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”, dispositivo que en su aplicación es concordante con el Artículo 246° del Estatuto de la Universidad;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Informe N° 000886-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM y la Oficina General de Planificación mediante Oficio N.° 002110-2024-OGPL/UNMSM emiten opinión favorable por la continuidad del trámite;

Que cuenta con el Provéido N° 013417-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral, autorizando lo solicitado; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° Ratificar la Resolución Decanal N° 001775-2024-D-FCC/UNMSM del 26 de setiembre del 2024 de la Facultad de Ciencias Contables, en los siguientes términos:

1. Autorizar el viaje en Comisión de Servicios al Dr. VÍCTOR DANTE ATAUIPILCO VERA, con Código N.° 09353A, Decano de la Facultad de Ciencias Contables, con salida el 13 de octubre y retorno el 19 de octubre del 2024, para que participe en el “V Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Contaduría y Administración – CONTAD 2024”, a realizarse del 14 al 18 de octubre del 2024, en la ciudad de Santo Domingo – República Dominicana.

2. Otorgar al docente mencionado en el resolutivo anterior, el importe total de S/ 9, 633.75 (Nueve mil seiscientos treinta y tres con 75/100 soles) para sufragar los gastos de la comisión de servicios autorizada, con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad de Ciencias Contables, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada del gasto efectuado en el plazo de quince (15) días calendario de concluido el viaje, siendo el gasto que se autoriza el que se detalla a continuación:

DOCENTE	2.3.21.12 VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	2.5.31.199 A OTRAS PERSONAS NATURALES	2.3.21.11 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	IMPORTE TOTAL S/
	ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y MOVILIDAD S/	INSCRIPCIÓN	PASAJES AÉREOS (IDA Y VUELTA) S/	
VÍCTOR DANTE ATAUIPILCO VERA	6, 063.75	770.00	2,800.00	9, 633.75
TOTAL	6, 063.75	770.00	2,800.00	9, 633.75

3. Encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias Contables al Dr. CARLOS ALBERTO PASTOR CARRASCO, docente permanente con Código N° 0A0232, Vicedecano Académico y Director de la Escuela Profesional de Gestión Tributaria de la referida Facultad, del 13 al 19 de octubre del 2024 y mientras dure la ausencia del Titular.

2° Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el Dr. VÍCTOR DANTE ATAUIPILCO VERA deberá presentar al Despacho Rectoral un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

3° Encargar a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Abastecimiento gestionar la publicación de la presente Resolución en el

Diario Oficial "El Peruano" y a la Facultad de Ciencias Contables asumir el pago del servicio de publicación.

4° Encargar a la Facultad de Ciencias Contables, a la Dirección General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
Rectora

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
Secretaria General

2332639-1

MINISTERIO PÚBLICO

Aceptan renuncia de fiscal adjunta provincial penal titular (corporativo) de Cajamarca, del Distrito Fiscal de Cajamarca

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE FISCALES SUPREMOS N° 042-2024-MP-FN-JFS

Lima, 27 de agosto de 2024

VISTOS:

El oficio N° 001277-2024-MP-FN-PJFSCAJAMARCA, emitido por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Cajamarca, la carta de renuncia de la abogada CECILIA RAQUEL VEGA PALOMINO, la Resolución N° 473-2010-CNM de fecha 15 de diciembre de 2010 expedido por el extinto Consejo Nacional de la Magistratura y el oficio N° 004616-2024-MP-FN-OREF, y;

CONSIDERANDO:

Primero: Mediante oficio N° 001277-2024-MP-FN-PJFSCAJAMARCA de fecha 5 de agosto de 2024, la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Cajamarca elevó la carta de la abogada CECILIA RAQUEL VEGA PALOMINO al Despacho de la Fiscalía de la Nación remitida a la Secretaría de la Junta de Fiscales Supremos en la referida fecha; mediante la cual, renuncia al cargo de fiscal adjunta provincial penal titular (corporativo) de Cajamarca del Distrito Fiscal de Cajamarca, por motivos de índole personal; solicitando que la misma se haga efectiva a partir del día 17 de agosto de 2024.

Segundo: De acuerdo a la Resolución N° 473-2010-CNM de fecha 15 de diciembre de 2010, el extinto Consejo Nacional de la Magistratura expidió el título de fiscal adjunta provincial penal (corporativo) de Cajamarca del Distrito Fiscal de Cajamarca, a la abogada CECILIA RAQUEL VEGA PALOMINO.

Tercero: La renuncia es un ejercicio del derecho a la libertad de trabajo, la misma se encuentra sujeta a que se cumplan determinadas exigencias para hacerse efectiva a fin de evitar que se afecte el normal desarrollo de las actividades en nuestra institución. En esa línea, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Ley N° 30483 - Ley de la Carrera Fiscal; lo señalado en la primera disposición complementaria, transitoria y final del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y, los artículos 183 y 185 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el cargo de fiscal termina, entre otros, desde que la renuncia es aceptada, encontrándose el empleador facultado para aceptarla desde la fecha en que fue recibida o, dentro de los treinta (30) días siguientes.

Cuarto: Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que la aceptación de la renuncia desde la fecha en que fue recibida o dentro de los treinta días siguientes, es una facultad discrecional del empleador, conforme lo señalado

por la Oficina General de Asesoría Jurídica en el informe N° 000624-2021-MP-FN-OGASEJ, corresponde aceptar la renuncia formulada.

Quinto: En consecuencia, la Junta de Fiscales Supremos, mediante Acuerdo N° 6550-2024, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 27 de agosto de 2024, convino por unanimidad, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta aceptar la renuncia formulada por la abogada CECILIA RAQUEL VEGA PALOMINO al cargo de fiscal adjunta provincial penal titular (corporativo) de Cajamarca, del Distrito Fiscal de Cajamarca, a partir del día 17 de agosto de 2024; dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, y conforme a lo establecido en el considerando precedente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por la abogada CECILIA RAQUEL VEGA PALOMINO, al cargo de fiscal adjunta provincial penal titular (corporativo) de Cajamarca, del Distrito Fiscal de Cajamarca, a partir del día 17 de agosto de 2024 dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo Segundo.- Remitir la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia, para los fines pertinentes.

Artículo Tercero.- Disponer la notificación de la presente resolución a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Cajamarca, a la Gerencia General, a la Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, a la Oficina General de Potencial Humano, así como a la interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENNA CAMPANA
Fiscal de la Nación (i)
Presidente de la Junta de Fiscales Supremos

2333125-3

Aceptan renuncia de fiscal provincial en lo penal titular de Cajamarca del Distrito Fiscal de Cajamarca

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE FISCALES SUPREMOS N° 043-2024-MP-FN-JFS

Lima, 27 de agosto de 2024

VISTOS:

El oficio N° 001298-2024-MP-FN-PJFSCAJAMARCA, emitido por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Cajamarca, la carta de renuncia de la abogada MARIA EUGENIA ACOSTA GARCIA DE MUÑOZ, la Resolución N° 654-2003-CNM de fecha 7 de noviembre de 2003 expedido por el extinto Consejo Nacional de la Magistratura y el oficio N° 004617-2024-MP-FN-OREF, y;

CONSIDERANDO:

Primero: Mediante oficio N° 001298-2024-MP-FN-PJFSCAJAMARCA de fecha 7 de agosto de 2024, la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Cajamarca elevó la carta de la abogada MARIA EUGENIA ACOSTA GARCIA DE MUÑOZ al Despacho de la Fiscalía de la Nación remitida a la Secretaría de la Junta de Fiscales Supremos en la referida fecha; mediante la cual, renuncia al cargo de fiscal provincial en lo penal titular de Cajamarca del Distrito Fiscal de Cajamarca, por asuntos personales; solicitando que la misma se haga efectiva a partir del día 15 de agosto de 2024.

Segundo: De acuerdo a la Resolución N° 654-2003-CNM de fecha 7 de noviembre de 2003, el extinto Consejo Nacional de la Magistratura expidió el título de fiscal